Caso Baraona Bray *Vs*. Chile: reparaciones pendientes de cumplimiento

1. Adoptar las medidas legislativas relacionadas con la tipificación de los delitos de injuria conforme a los parámetros establecidos en la presente Sentencia, en los términos establecidos en los párrafos 173 a 176 de la Sentencia.

2. Adoptar programas de formación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos, en los términos del párrafo 177 de la Sentencia.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.